



## RECTORADO

CONCEPCION DEL URUGUAY, =4 MAR 1992

VISTO la Resolución "C.S." N° 330/89, donde se aprueban los documentos de trabajo para fijación de temas de interés y definición de prioridades de investigación, y

## CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado, por parte de las facultades, con el envío de los temas de interés, seleccionados de acuerdo a los campos de aplicación y disciplinas científicas, en base a la clasificación elaborada por el Sistema Estadístico Nacional de Ciencia y Técnica.

Que, asimismo, se ha hecho lo propio con la compatibilización de los temas prioritarios, elaborada por la Comisión de Investigación y Desarrollo, el Consejo de Investigaciones y la Secretaría de Investigaciones, Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos, según las propuestas elevadas por las distintas unidades académicas.

Que, en relación a estas actuaciones obrantes en el expediente, se ha podido elaborar un cuadro-resumen con todos los temas de interés priorizados y codificados para la Universidad en general, por lo que no es necesario el cumplimiento del tercer paso de la Resolución "C.S." N° 330/89; quedando fijada como prioridades particulares para cada facultad, las que éstas elaboraran.

Que esta selección de temas de interés es de aplicación a la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos de investigación y desarrollo que se presenten entre mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y cuatro, permitiendo conjuntamente con la Ordenanza N° 200- establecer un orden de prioridades, también para la financiación de los mismos.

Que en períodos trieniales se debe revisar el listado de prioridades, para permitir actualizar el mismo en relación a las necesidades regionales y nacionales.

Que, en caso de superposición temática de proyectos, éstos deben ser coordinados por el Consejo de Investigaciones, la Comisión de Investigación y Desarrollo y la Secretaría respectiva, de manera de optimizar los recursos presupuestarios, humanos, tecnológicos, etc.

Que el Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, según lo establecido en el Artículo 14, incisos c) y m), del Estatuto.

Por ello,

**RECTORADO**

//

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

## ORDENA:

ARTICULO 1º.- Aprobar como temas de interés priorizados para el desarrollo de las actividades científico-tecnológicas (investigación y desarrollo, difusión, formación de recursos humanos y actividades asociadas) en el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos durante el Período 1992-1994, los que figuran en el cuadro que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Aprobar, como temas de interés priorizados para cada una de las facultades, los que éstas elevaran ante este Cuerpo y que como Anexo II a X integran esta norma.

ARTICULO 3º.- Suprimir el Paso 3, Punto 3.2. -Mecanismo propuesto- en el Anexo I de la Resolución "C.S." N° 330/89.

ARTICULO 4º.- Establecer que para el cumplimiento de la Ordenanza N° 200 -anexo único-, en su Artículo 8º, Pauta 1, "Adecuación del proyecto al orden de prioridades establecido por el Consejo Superior y al establecido en las respectivas unidades académicas", el siguiente orden de prioridades:

a) Prioridad 1: Los proyectos de investigación y desarrollo encuadrados en las prioridades fijadas en la unidad académica ejecutora.

b) Prioridad 2: Los proyectos de investigación y desarrollo encuadrados en la Universidad, pero no contemplados en la unidad académica ejecutora.

c) Prioridad 3: Los proyectos de investigación y desarrollo que no se encuadren en las prioridades 1 y 2, los que deberán analizarse en forma particular por el Consejo de Investigaciones, la Secretaría de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos y el Consejo Superior, sin perjuicio de su presentación y evaluación por parte de la Comisión Evaluadora y el Consejo Directivo de la unidad académica competente.

ARTICULO 5º.- Precisar que la coordinación de aquellos proyectos superpuestos temáticamente, estará a cargo de la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior, el Consejo de Investigaciones y la Secretaría de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos, en forma conjunta. En caso de que lo considere conveniente, la Comisión coordinadora podrá establecer programas de Investigación y Desarrollo sobre el tema, abriendo un llamado para la incorporación de nuevos proyectos interdisciplinarios y su temática particular en el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos, que podrá extenderse a otras universidades nacionales o institutos de investigación.

ARTICULO 6º.- Precisar que los montos para la ejecución de programas serán

///



**RECTORADO**

//previstos y aprobados por el Consejo Superior.

ARTICULO 7°.- Establecer que durante los años mil novecientos noventa y tres y mil novecientos noventa y cuatro se conforme una comisión integrada por cinco (5) miembros distribuidos de la siguiente manera: dos (2) por el Consejo Superior, dos (2) por el Consejo de Investigaciones y el Secretario de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos, para promover una discusión amplia en los distintos estamentos de las unidades académicas con la participación de entidades intermedias y del sistema productivo local y regional, que permita establecer las prioridades de investigación para el Trienio 1995-1997.

ARTICULO 8°.- Derogar en toda su extensión la Ordenanza N° 142.

ARTICULO 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad Nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

U. N. E. R.
re
sif
<i>[Handwritten initials]</i>

*[Handwritten signature: Rodríguez]*  
 María Magdalena Rodríguez  
 SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

*[Handwritten signature: Cesar Gottfried]*  
 Cr. CESAR GOTTFRIED  
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

**RECTORADO****A N E X O I**

**TEMAS DE INTERES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES  
CIENTIFICO --TECNOLOGICAS 1992-1994**

**04: MEDIO TERRESTRE (Explotación y explotación)**

0410: SUELOS	0412: Degradación
	0413: Fertilización
	0414: Conservación
0430: RECURSOS HIDRICOS	0432: Cuencas y subterráneas
	0434: Riego y drenaje
	0436: Calidad de agua: medición y control
	0437: Contaminación y saneamiento.
0440: ATMOSFERA	0443: Contaminación y saneamiento.
0450: RECURSOS NATURA- LES RENOVABLES	0451: Explotación
	0452: Conservación y preservación.
	0459: Desarrollo de metodologías para el estudio y evaluación de recursos naturales.

**05: SALUD HUMANA (Desarrollo, protección y mejoramiento)**

0510: ENFERMEDADES NO ENDEMICAS	0511: Transmisibles.
	0512: Prenatales, neonatales, y peri- natales.
	0513: Degenerativas.
	0514: Psíquicas.
	0515: De nacimiento y perinatales.
	0516: Heridas, traumatismos accidentales.
	0519: Enfermedades carenciales.
0520: ENFERMEDADES EN- DEMICAS	0521: Mal de Chagas
	0522: Fiebre hemorrágica argentina.
	0523: Diarrea de la infancia.
	0524: Enfermedades infecciosas respi- ratorias agudas.
	0525: Uncinariosis
	0529: Fiebre tifoidea, parasitosis.
0530: HIGIENE, ALIMENTA- CION Y NUTRICION	0531: Sanidad perinatal.
	0532: Nutrición y desnutrición.



GOBIERNO NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 236

## RECTORADO

//

- |   |  |
|---|--|
| 0540: SANIDAD AMBIENTAL                                     | 0533: Educación sanitaria.<br>0539: Enfermedades transmitidas por alimentos.<br>0539: Productos alimenticios alternativos.                                       |
| 0550: PRESTACIONES<br>SANITARIAS                            | 0541: Preservación de los recursos hídricos.<br>0542: Preservación de la atmósfera.<br>0543: Protección contra el ruido.<br>0544: Protección contra radiaciones. |
| 0560: CIRUGIA, INJERTOS,<br>TRANSPLANTES                    | 0551: Medicina preventiva.<br>0552: Medicina curativa.<br>0553: Servicios sanitarios.<br>0561: Cirugía de órganos.<br>0562: Injertos<br>0563: Transplantes.      |
| 0570: DESARROLLO DE TECNOLOGIA SANITARIA Y<br><br>CURATIVA. | 0571: Instrumental médico y odontológicos<br>0572: Prótesis<br>0573: Instrumental de rehabilitación.<br>0574: Medicamentos.                                      |

06: ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| 0610: URBANISMO, DESARROLLO REGIONAL | 0611: Urbanismo<br>0612: Desarrollo regional.        |
| 0620: VIVIENDA                       | 0629: Política y vivienda.                           |
| 0640: SISTEMA DE TRANSPORTE          | 0641: Terrestres<br>0642: Aéreos.<br>0643: Marítimos |
| 0650: SISTEMAS DE COMUNICACIONES     | 0651: Telecomunicaciones<br>0652: Postal             |

**RECTORADO**

//

07: AGROPECUARIO (Producción y Tecnología)

- |  |   |
|--|---|
| 0710: PRODUCCION ANIMAL                | 0713: Bovina (incluye cueros)   |
|  | 0714: Porcina   |
|  | 0715: Ovina (incluye lana)  |
|  | 0717: Cría de animales y productos<br>de granja (aves, conejos, abejas, huevos,<br>miel, etc) |
|  | 0718: Leche (técnicas de producción)  |
| 0730: PRODUCCION VEGETAL               | 0732: Oleaginosas   |
|  | 0736: Hortalizas  |
|  | 0737: Pasturas  |
|  | 0738: Forrajes  |
|  | 0739: Plantas medicinales y aromáticas.   |
| 0740: SANIDAD VEGETAL                  | 0741: Plagas  |
|  | 0742: Prevención  |
| 0750: PRODUCCION Y<br>SANIDAD FORESTAL | 0751: Forestación   |
|  | 0753: Técnicas forestales   |
|  | 0759: Micropropagación de especies<br>forestales.   |
| 0760: SERVICIOS AGROPECUARIOS          | 0765: Almacenamiento  |
|  | 0766: Preindustrialización  |
|  | 0767: Comercialización  |
| 0770: PROTECCION AGROPECUARIA          | 0771: Sistema de riego<br>Comunidad rural.  |
| 0799: OTROS                            |   |

08: INDUSTRIAL (Producción y tecnología)

- |                                    |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| 0810: ALIMENTOS, BEBIDAS<br>TABACO | 0811: Carnes y derivados  |
|                                    | 0812: Productos lácteos   |
|                                    | 0813: Productos agrarios  |
|                                    | 0814: Productos marinos   |
|                                    | 0815: Dulces y confituras |
|                                    | 0817: Otras bebidas       |



**RECTORADO**

- //
- |  |  |
|--|--|
| 0819: Productos del río                          |  |
| 0819: Nuevos productos alimenticios.             |  |
| 0830: MADERA Y CORCHO                            | 0833: Fabricación de envases.                      |
| 0850: QUIMICA, PETRO-QUIMICA Y CARBO-QUIMICA     | 0854: Fertilizantes y plaguicidas                  |
| 0880: PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 0884: Componentes electrónicos                     |
|  | 0885: Equipos de procesamiento                     |
|  | 0886: Equipos de comunicación, audio y televisión. |

09: DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO Y SERVICIOS

- 0910: Organización y administración del desarrollo
- 0920: Política y planificación del desarrollo
- 0930: Condiciones de trabajo
- 0940: Desarrollo de servicios socio-económicos.
- 0950: Organización política, legal e institucional
- 0960: Relaciones internacionales
- 0970: Comercio, sistemas de comercialización.
- 0999: Otros: = Conocimiento de los actores económico-sociales, regionales (Pequeña y Mediana Empresa, trabajadores, cooperativas, etc).
- = La reforma del Estado.
  - = Entre Ríos y la integración económica subregional latinoamericana.
  - = La vinculación universidad--empresa-gobierno.
  - = La planificación y gestión del medio ambiente y el desarrollo.
  - = Avances alcanzados en las empresas de la región en tecnología avanzadas de gestión y dirección.
  - = Producción e información económica para la toma de decisiones públicas y privadas.

10: DESARROLLO, EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA

- 1010: Sistema educativo (organización, administración, funcionamiento).
- 1020: Política y planificación educativa.



**RECTORADO**

//

- 1030: Metodología de la educación.
- 1040: Ciencia y Tecnología.
- 1050: Información y documentación.
- 1060: Cultura.
- 1099: Medios de comunicación.

11: PROMOCION GENERAL DEL CONOCIMIENTO

- 1110: Ciencias Exactas y Naturales.
- 1120: Ciencias de la Ingeniería y la Arquitectura.
- 1130: Ciencias Médicas.
- 1150: Ciencias Sociales
- 1160: Ciencias Humanas.

12: OTROS

Trabajo Social.

\*\*\*\*\*





**RECTORADO**

**A N E X O II**

TEMAS DE INTERES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES  
CIENTIFICO —TECNOLOGICAS 1992-1994

FACULTAD DE BROMATOLOGIA

04: MEDIO TERRESTRE

0410: SUELOS

0413: Fertilización.

0430: RECURSOS HIDRICOS

0436: Calidad del agua. (Medición y control).

0437: Contaminación y saneamiento.

0440: ATMOSFERA

0443: Contaminación y saneamiento.

0450: RECURSOS NATURALES  
RENOVABLES

0452: Conservación y preservación.

05: SALUD HUMANA

0510: ENFERMEDADES NO  
ENDEMICAS.

0519: Enfermedades carenciales.

0520: ENFERMEDADES ENDE -  
MICAS.

0529: Fiebre tifoidea, parasitosis.

0530: HIGIENE, ALIMEN -  
TACION, NUTRICION

0532: Nutrición y desnutrición.

0533: Educación sanitaria.

0539: Enfermedades transmitidas por alimentos.

0539: Productos alimenticios alternativos.

0540: SANIDAD AMBIENTAL

0542: Preservación de la atmósfera.

0550: PRESTACIONES SANI -  
TARIAS.

0551: Medicina Preventiva.

0553: Servicios Sanitarios. (agua potable).

07: AGROPECUARIO

0740: SANIDAD VEGETAL:

0742: Prevención.



**RECTORADO**

//

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| 0760: SERVICIOS AGROPECUA -<br>RIOS | 0765: Almacenamiento.<br>0766: Preindustrialización (técnicas de<br>conservación, empaque, etc).<br>0767: Comercialización. |
|-------------------------------------|---|

08: INDUSTRIAL

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| 0810: ALIMENTOS, BEBIDAS Y<br>TABACO | 0811: Carnes y derivados.<br>0812: Productos lácteos.<br>0813: Productos agrarios. (Excepto bebidas).<br>0815: Dulces y confituras.<br>0817: Otras bebidas.<br>0819: <i>Productos del río.</i><br>0819: Nuevos productos alimenticios. |
|--------------------------------------|--|

09: DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y SERVICIOS

- 0930: Condiciones de trabajo
- 0940: Desarrollo de Servicios Socio-económicos.
- 0960: Relaciones Internacionales.
- 0970: Comercio. Sistemas de comercialización.

10: DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CIENCIA Y CULTURA

- 1050: Información y documentación.

\*\*\*\*\*

**RECTORADO****A N E X O III****TEMAS DE INTERES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES  
CIENTIFICO--TECNOLOGICAS 1992-1994****FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS****04: MEDIO TERRESTRE**

0410: SUELOS

0412: Degradación.

0413: Fertilización.

0414: Conservación.

0430: RECURSOS

0432: Ciencias Subterráneas.

HIDRICOS

0434: Riego y drenaje.

0436: Calidad de agua: Medición y control.

0450: RECURSOS NATU -

0452: Conservación y Preservación.

RALES RENOVABLES

0459: Desarrollo de metodologías para el estudio  
y evaluación de recursos naturales.**07: AGROPECUARIO**

0710: PRODUCCION

0713: Bovina (incluye cueros)

ANIMAL

0714: Porcina

0715: Ovina (incluye lanas)

0717: Cría de animales y productos de granja.

(aves, conejos, abejas, huevos, miel, etc).

0718: Leche (técnicas de producción).

0730: PRODUCCION

0732: Oleaginosas.

VEGETAL

0734: Semillas.

0735: Frutas.

0736: Hortalizas.

0737: Pasturas.

0738: Forrajes.

0739: Plantas medicinales y aromáticas.

0740: SANIDAD

0741: Plagas.

VEGETAL

0742: Prevención



**RECTORADO**

//

0750: PRODUCCION Y  
SANIDAD FORESTAL

0751: Forestación.  
0753: Técnicas forestales  
0759: Micropropagación de especies forestales.

0770: PROTECCION  
AGROPECUARIA

0771: Sistemas de riego.

09: DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y SERVICIOS

0910: Organización y administración del desarrollo.  
0920: Política y planificación del desarrollo.  
0970: Comercio. Sistemas de comercialización.

10: DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

1030: Metodología de la Educación.

\*\*\*\*\*



**RECTORADO**

**ANEXO IV**

**TEMAS DE INTERES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES  
CIENTIFICO --TECNOLOGICAS 1992-1994**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION**

**04: MEDIO TERRESTRE (exploración y explotación)**

0450: RECURSOS NATU-  
RALES RENOVABLES

0451: Explotación.  
0452: Conservación y preservación.

**06: ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

0610: URBANISMO  
DESARROLLO  
REGIONAL

0611: Urbanismo.  
0612: Desarrollo regional.

0640: SISTEMA DE TRANS-  
PORTE

0641: Terrestres.  
0642: Aéreos.  
0643: Marítimos.

0650: SISTEMAS DE COMU-  
NICACIONES

0651: Telecomunicaciones.  
0652: Postal

**09: DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y SERVICIOS**

0910: Organización y administración del desarrollo.

0920: Política y planificación del desarrollo.

0930: Condiciones de trabajo

0940: Desarrollo de los servicios socio-económicos. (nivel de vida, empleo,  
seguridad social, etc).

0950: Organización política, legal e institucional.

0960: Relaciones Internacionales.

0970: Comercio. Sistema de comercialización.

**10: DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA EDUCACION Y LA CULTURA**



**RECTORADO**

- //
- 1010: Sistema educativo (organización, administración y funcionamiento).
  - 1020: Política y planificación educativa.
  - 1030: Metodología de la educación.
  - 1040: Ciencia y Tecnología.
  - 1050: Información y documentación.
  - 1060: Cultura.

11: PROMOCION GENERAL DEL CONOCIMIENTO

- 1110: Ciencias Exactas y Naturales.
- 1150: Ciencias Sociales.
- 1160: Ciencias Humanas.

\*\*\*\*\*



**RECTORADO**

**A N E X O V**

**TEMAS DE INTERES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES  
CIENTIFICO--TECNOLOGICAS 1992-1994**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION**

**05: SALUD HUMANA**

0530: HIGIENE  
ALIMENTACION  
NUTRICION

0531: Sanidad perinatal.  
0532: Nutrición y desnutrición.  
0533: Educación sanitaria.

0540: SANIDAD  
AMBIENTAL

0541: Preservación de los recursos hídricos.  
0542: Preservación de la atmósfera.  
0543: Protección contra el ruido.  
0544: Protección contra las radiaciones.

**08: INDUSTRIAL. (Producción y tecnología)**

0810: ALIMENTOS,  
BEBIDAS Y TABACO

0811: Carnes y derivados.  
0812: Productos lácteos.  
0813: Productos agropecuarios. (excepto  
bebidas)  
0814: Productos marinos.  
0815: Dulces y confituras.  
0817: Otras bebidas.

0830: MADERA Y CORCHO

0833: Fabricación de envases.

0850: QUIMICA, PETRO-QUIMI  
CA Y CARBO-QUIMICA

0854: Fertilizantes y plaguicidas.

\*\*\*\*\*



**RECTORADO**

**A N E X O VI**

TEMAS DE INTERES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES  
CIENTIFICO --TECNOLOGICAS 1992-1994

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

10: DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

- 1010: Sistema educativo (organización, administración y funcionamiento).
- 1020: Política y planificación educativa.
- 1050: Información y documentación.
- 1060: Cultura
- 1099: Medios de comunicación.

11: PROMOCION GENERAL DEL CONOCIMIENTO

- 1150: Ciencias Sociales.
- 1160: Ciencias Humanas.

\*\*\*\*\*





**RECTORADO**

**A N E X O VII**

TEMAS DE INTERES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES  
CIENTIFICO -TECNOLOGICAS 1992-1994

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

05: SALUD HUMANA

0510: ENFERMEDADES NO  
ENDEMICAS

- 0511: Transmisibles.
- 0512: Prenatales, neonatales y perinatales  
(Mortalidad infantil).
- 0513: Degenerativas.
- 0514: Psíquicas.
- 0515: De nacimiento y perinatales.
- 0516: Heridas y traumatismos accidentales

0520: ENFERMEDADES  
ENDEMICAS

- 0521: Mal de Chagas.
- 0522: Fiebre hemorrágica argentina
- 0523: Diarrea de la infancia.
- 0524: Enfermedades infecciosas respiratorias  
agudas.
- 0525: Uncinariosis.

0530: HIGIENE, ALIMEN -  
TACION Y NUTRICION

- 0531: Sanidad perinatal.
- 0532: Nutrición y desnutrición
- 0533: Educación sanitaria.

0540: SANIDAD  
AMBIENTAL

- 0541: Preservación de los recursos hídricos
- 0542: Perservación de la atmósfera.
- 0543: Protección contra el ruido.
- 0544: Protección contra radiaciones.

0550: PRESTACIONES  
SANITARIAS

- 0551: Medicina preventiva. (incluye dentística)
- 0552: Medicina curativa. (incluye dentística)
- 0553: Servicios sanitarios (agua potable).

\*\*\*\*\*



**RECTORADO**

**A N E X O VIII**

**TEMAS DE INTERES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES  
CIENTIFICO - TECNOLOGICAS 1992-1994**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**09: DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO Y SERVICIOS**

0910: Organización y administración del desarrollo.

0920: Política y planificación del desarrollo.

0940: Desarrollo de los servicios socio-económicos (nivel de vida, empleo, etc)

0960: Relaciones Internacionales.

0970: Comercio. Sistema de comercialización.

0999: = Conocimiento de los actores económicos-sociales regionales.

= La reforma del estado.

= Entre Ríos y la integración económica subregional latinoamericana.

= La vinculación universidad-empresa-gobierno.

= La planificación y gestión del Medio Ambiente y desarrollo.

= Avances alcanzados en las empresas de la región en materia de tecnologías avanzadas de gestión y dirección.

= Producción de información económica para la toma de decisiones públicas y privadas.

\*\*\*\*\*



**RECTORADO**

**A N E X O IX**

**TEMAS DE INTERES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES  
CIENTIFICO - TECNOLOGICAS 1992-1994**

**FACULTAD DE INGENIERIA**

**04: MEDIO TERRESTRE**

0440: ATMOSFERA

0443: Contaminación y saneamiento.

0450: RECURSOS NATU -  
RALES RENOVABLES

0452: Conservación y preservación

**05: SALUD HUMANA**

0510: ENFERMEDADES NO  
ENDEMICAS

0511: Transmisibles

0512: Prenatales, neonatales y perinatales.

0513: Degenerativas.

0514: Psíquicas.

0515: De nacimiento y perinatales.

0516: Heridas y traumatismos accidentales.

0520: ENFERMEDADES  
ENDEMICAS

0521: Mal de Chagas.

0522: Fiebre hemorrágica argentina.

0523: Diarrea de la infancia.

0524: Enfermedades infecciosas respiratorias  
agudas.

0525: Uncinariosis.

0550: PRESTACIONES  
SANITARIAS

0551: Medicina preventiva (incluye dentística)

0552: Medicina curativa (incluye dentística)

0553: Servicio sanitarios (agua potable).

0560: CIRUGIA, INJERTOS  
Y TRANSPLANTES

0561: Cirugía de órganos

0562: Injertos.

0563: Transplantes.

0570: DESARROLLO DE TEC -

0571: Instrumental médico y odontológico



**RECTORADO**

//

NOLOGIAS SANITARIAS Y  
CURATIVAS

0572: Prótesis.  
0573: Instrumental de rehabilitación  
0574: Medicamentos.

08: INDUSTRIAL

0880: PRODUCTOS METALI-  
COS, MAQUINARIAS Y  
EQUIPO.

0884: Componentes electrónicos.  
0885: Equipos de procesamientos (HARDWARE)  
0886: Equipos de comunicación, audio y  
televisión.

10: DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

1030: Metodología de la educación.

11: PROMOCION GENERAL DEL CONOCIMIENTO

1120: Ciencia de la Ingeniería y Arquitectura.  
1130: Ciencias Médicas.

\*\*\*\*\*



**RECTORADO**

**A N E X O X**

TEMAS DE INTERES PRIORIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES  
CIENTIFICO - TECNOLOGICAS 1992-1994

FACULTAD DE SERVICIO SOCIAL

05: SALUD HUMANA

0540: SANIDAD  
AMBIENTAL

0541: Contaminación y saneamiento.  
0542: Preservación de la atmósfera.

0550: PRESTACIONES  
SANITARIAS

0551: Medicina preventiva  
0553: Servicios sanitarios.

06: ORDENAMIENTO TERRITORIAL

0620: VIVIENDA

0629: Política en vivienda

07: AGROPECUARIO

0799: Comunidad Rural. Formas y relaciones de producción.

09: DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO Y SERVICIOS

0910: Organización y administración del desarrollo.

0920: Política y planificación del desarrollo.

0930: Condiciones de trabajo.

0940: Desarrollo de los servicios socio-económicos (nivel de vida, empleo, seguridad social, etc).

10: DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

1060: Cultura

11: PROMOCION GENERAL DEL CONOCIMIENTO

1150: Ciencias Sociales.

1160: Ciencias Humanas.



**RECTORADO**

//

12: OTROS CAMPOS

Trabajo Social.

\*\*\*\*\*